

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVI

Jueves 5 de Mayo de 2011

Número 164

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

- **78**.- Notificación a D. Adolfo Fernández Lois, relativa al expediente 2779/2011.
- 80.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.
 - **81**.- Notificación a D. José M.ª Vílchez Pérez, relativa a liqu. n.º 746/10.

INFORMACION -PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00 SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center) **SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h. **FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54 JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ceuta.info

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

78.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

N° EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2779/2011	32441087R	ADOLFO FERNANDEZ LOIS	Expte. sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 13 de abril de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández.

80.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

<u>NÚMERO</u>	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
16794 Ju	ıan J. Chicón García. 45076238X	I.B.I.	304,25
1583 M	ustafa Allitou Mouh. 45113807C	Tasa ocupación	16
16786 M	ohamed Ahmed Embarek. 5087267E	I.B.I.	127,94
1117 No	utrosa Alimentación Ceuta S.L. 51016582	Tasa depósitos	1724,8
16783 El	isa Zurita Tirado. 45108311K	I.B.I.	48,58
1088 As	sesoramientos, Valoraciones. 51011187	Tasa depósitos	55
966 Ha	assan Abdeselam Hajjaj. 5088354M	Tasa depósitos	81,4
16824 Ju	ıan Vega Cano. 23747060C	I.B.I.	27,57

<u>NÚMERO</u>	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
16818 Ab	delhila Amar Milud. 45087600X	I.B.I.	11,79
19699 ^{Co} Q1	legio de Agentes Comerciales. 173008B	I.I.V.T.	4320,47
1546 Re	duan Sordo. X9388137C	Tasa ocupación	90,3
1586 Se	rgio González Peralta. 75785622R	Tasa ocupación	57,6
16781 Ha	umid Douhri Haddou. 45119442C	I.B.I.	514,56
16787 ^{Lu} 31	isa Rodríguez Guardiola. 353601R	I.B.I.	178,33
20097 Qu	oceuta S.L. B11965407	I.I.V.T.	764,79
20095 Qı	oceuta S.L. B11965407	I.I.V.T.	2349,13
20098 Qı	oceuta S.L. B11965407	I.I.V.T.	580,49
20094 Qı	oceuta S.L. B11965407	I.I.V.T.	596,84

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus Representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3° del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo".

Ceuta, 8 de abril de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL. (Resolución n.º 5563 de 2-6-08, BOCE n.º 4746 de 10-06-08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

81.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 12 de la Ley 5812003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

LIQ. N.°	DNI/NIF/CIF	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
746/10	45079049-S	JOSÉ MARÍA VÍLCHEZ PÉREZ	VADO	134,02 €

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios, Negociado de Gestión Tributaria, sito en la 1.ª Planta de la C/ Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo."

Ceuta, 13 de abril de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación